

LA PLATA, 14 de enero de 2009.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 5775

VISTO:

La documentación complementaria presentada por el profesional, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo acredita elementos suficientes para considerar la regularización de la cancelación solicitada.

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que el profesional a cancelar adeuda DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución del C.D. n° 2013 de fecha 19-11-94, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- *Anúlase la suspensión aplicada al profesional que a continuación se menciona:*

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG.Nº	DELEGACIÓN
GRINBLAT, Arnoldo	C.P.	87	48	22293/3	MORÓN

ARTÍCULO 2º.- *Cancelar la matrícula a solicitud del profesional que a continuación se menciona:*

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG. Nº	DEUDA	DELEGACIÓN
GRINBLAT, Arnoldo	C.P.	87	48	22293/3	Ctas. 2 (inc.), 3/06 a 2/08	MORÓN

ARTÍCULO 3º.- *Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas anulaciones de suspensión y cancelación.*

ARTÍCULO 4º.- *Regístrese; notifíquese; procúrese por donde corresponda el cobro de la deuda que mantiene el profesional con la Institución; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Julio César Giannini
Contador Público
Presidente*